

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21734

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021.

Señor Gerente:

CHACO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 2099 ATP (B.O.: 15/11/21) Se reglamenta el régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales por obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado hasta el 31 de agosto de 2021 -L. (Chaco) A-3450-. (Circular Administrativa N° 21731).

Se dispone que podrán incluirse dentro del presente régimen, entre otras, las obligaciones fiscales provinciales que recauda la Administración Tributaria y cuyo vencimiento hubiera operado al 31 de agosto de 2021:

El acogimiento al comentado régimen podrá realizarse hasta el 31 de marzo de 2022 y será formalizado vía Web.

Saludos cordiales.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada